Cartagena de Indias, agosto 4 de 2022

A V I S O

Señores:
PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORÍA DEL CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE LAS VACANTES DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE MARÍA LA BAJA-BOLÍVAR QUE SE IDENTIFICA COMO *"PROCESO DE SELECCIÓN N° 852 DE 2018 -MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO–(MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)"*

Referencia. **Acción de Tutela**.
Accionante: **JORGE LUÍS BALLESTEROS GÓMEZ**
C.C.9.294.895 de Turbaco
Accionada: **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)**
Rad.13-001-31-10-005-2022-00385-00

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por este Juzgado en proveído de fecha tres de (3) de agosto de 2022, le estoy comunicando que se resolvió lo siguiente:

"PRIMERO: ADMITIR la presente acción constitucional interpuesta por el señor JORGE LUÍS BALLESTEROS GÓMEZ contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP). Comuníquese a las partes en esta acción por el medio más idóneo, expedito y eficaz, que este Juzgado ha asumido el conocimiento de la acción de tutela de la referencia. ***Líbrese las comunicaciones del caso.***

SEGUNDO: OFICIAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP),a efectos de que presente sus descargos, rindiendo informe sobre los hechos a los cuales alude el accionante en su escrito de tutela. Para el efecto se le concede el término de un (01) día, contado a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: VINCULAR al presente trámite a la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y EL INSPECTOR CENTRAL DE POLICÍA DE LA ALCALDÍA DE MARÍA LA BAJA, a la EMPRESA COMERCIAL DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE BOLÍVAR S.A.S. y a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en calidad de tercero con interés de intervenir en la presente acción constitucional. Ordénesele rendir informe sobre los hechos a los cuales alude el accionante en su escrito de tutela. Remítaseles copia de dicho escrito y de sus anexos. Para el efecto se le concede un término de un (1) día, contado a partir del recibo de la comunicación. ***Líbrese las comunicaciones respectivas dando a conocer lo resuelto.***

CUARTO: VINCULAR a los participantes de la Convocatoria del Concurso Abierto de Méritos para la provisión de las vacantes de la planta de personal de la Alcaldía de MARÍA LA BAJA-BOLÍVAR que se identifica como "PROCESO DE SELECCIÓN N° 852 DE 2018 -MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO–(MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)", mediante aviso en el micrositio del despacho en el Portal de la Rama Judicial, como también en el portal de la Convocatoria correspondiente y para el efecto oficiese a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC para que inserte igualmente el aviso correspondiente.

QUINTO: Regístrese esta actuación en Tyba, manténgase el expediente actualizado en dicha plataforma".

Sírvase tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad

Atentamente,

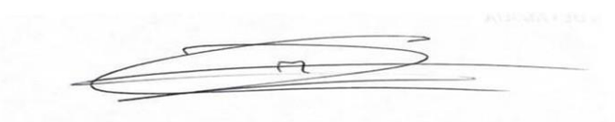

CARLOS MARIO ZAPATA RAMBAL
EL SECRETARIO